

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
- DERECHOS HUMANOS
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

DICTAMEN DE LAS:

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ, GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL, GERARDO ULLOA PÉREZ Y LILIANA GOLLÁS TREJO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- INICIATIVA EN LA CREACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA LEY DE AMNISTÍA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE CREA LA LEY DE AMNISTÍA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ, LA DIPUTADA ARACELI CASASOLA SALAZAR Y LA DIPUTADA CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE CREA LA LEY DE AMNISTÍA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ HUMBERTUS PÉREZ ESPINOZA.

CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2020.

PRESIDENCIA DEL DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. ...existe el quórum Presidente, procede a abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Gracias Secretario.

Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos, siendo las quince horas cincuenta y siete horas del día martes, quince de diciembre del año dos mil veinte.

Esta reunión es difundida en los medios de comunicación.

Comunique la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. 1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía del Estado de México, presentada por los diputados Max Agustín Correa Hernández, Guadalupe Mariana Uribe Bernal, Gerardo Ulloa Pérez y Liliana Gollás Trejo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La iniciativa en la creación y armonización de la Ley de Amnistía del Estado de México, presentada por el diputado Armando Bautista Gómez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley de Amnistía, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada Araceli Casasola Salazar y la diputada Claudia González Cerón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley de Amnistía del Estado de México, presentada por el ciudadano José Humbertus Pérez Espinoza y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Presidente, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Con apego al punto, la Secretaría dará lectura en lo conducente a la exposición de motivos de las iniciativas siguientes.

Cabe hacer una aclaración, que con base a las opiniones vertidas en el Parlamento Abierto integrado por una gran mayoría de diputados, hemos decidido que todos vamos juntos en un solo proyecto y que hagamos el análisis de lo que se proyectará.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Como puedan ver diputadas y diputados, está proyectada en cada una de las pantallas que tenemos a nuestra vista, el proyecto de decreto de la Ley de Amnistía, Reinserción Social y Justicia Penitenciaria del Estado de México.

Libro Primero, parte general artículo 1.

De todas formas, cada uno de los diputados integrantes ya tienen en sus manos de manera digital también la propuesta, yo consultando a ustedes, consultando al Presidente de la Reunión de Comisiones Unidas, pediría si así lo permiten el uso de la voz a los diputados y diputadas promoventes para que de manera pormenorizada expliquen o den alguna breve semblanza de los avances a los que se ha llegado.

Adelante, también al diputado Omar, de los avances que se han hecho llegar para construir esta propuesta de Ley de Amnistía, pregunto a los diputados y diputadas promoventes, si desean hacer uso de la palabra, para anotar sus participaciones, por favor.

Diputado Omar; Max. ¿Algún otro diputado o diputada que quiera hacer uso de la palabra? Bien, Presidente, la lista de oradores el diputado Omar Ortega, por favor.

Así es y ahorita ya la abrimos con los demás diputados y diputadas, si desean hacer uso de la palabra.

Adelante diputado Omar.

DIP. OMAR ORTEGA ÁVAREZ. Con la venia de los compañeros presidentes de las comisiones unidas, así como los compañeros y compañeras de las mismas comisiones legislativas, así como los medios de comunicación y el público en general.

Yo más que una propuesta, como ponente de una de las iniciativas, quisiera hacer algunas observaciones y un posicionamiento sobre la misma, para el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ve con buenos ojos, el poder buscar las condiciones para que esta ley sea una realidad, de manera clara estoy convencido, el esfuerzo que hacen los diferentes proponentes de morena; del PT; del propio ciudadano como el de la voz, pues tiene que venir en beneficio de los derechos humanos de todas las personas que se encuentran privadas de su libertad de manera injusta y en ocasiones por algunos con el buen llamado o mal llamado en su caso, en su caso presos políticos.

Creo que el esfuerzo que se ha hecho es inmensamente grande, pero sí quiero resaltar que hay algunas condiciones que bien valdría la pena que sigan analizando, no en el sentido de ir entorpeciendo esta propuesta, sino al contrario, de ir enriqueciendo y viendo las condiciones para llegar ya a su culminación y posible aprobación en breve; no sé el día de hoy mismo o mañana, dado que de la lectura que un servidor y el equipo hemos ido realizando, hemos encontrado algunas condiciones que quisiera el día de hoy poner en la mesa con todos ustedes como un ejemplo de lo

que tenemos que ir en su momento perfeccionando; entendemos que cualquier disposición legal o ley es perfectible, yo solamente quisiera señalar cinco temas que creo que valdría la pena que pusiéramos énfasis para tratar de corregir y aprobar esto a la brevedad.

1. Señalar que existe ambigüedad en la temporalidad de la aplicación de la ley, tal y como se plantea en el artículo primero.

En cuanto al glosario, existe duplicidad de términos, lo que podría prestarse a confusiones al momento de interpretación y aplicación de la misma.

En lo referente a la definición de personas en situación de vulnerabilidad, se encuentra que podrían presentarse actos discriminatoria contraria a la protección de lo que se está buscando con la misma ley.

Se hacen menciones de Secretarías que son parte del Poder Ejecutivo Federal, más no así del Estatal, por lo que se debe replantear para su funcionamiento en el Estado y en el sentido.

También es necesario hacer la precisión de las atribuciones de las autoridades administrativas que serán encargados de supervisar la libertad correspondiente y también señalar que nos encuentra planteada de forma congruente y de manera eficaz, desde mi punto de vista, la supletorias de la ley.

Creo que estos cinco temas son los que de manera más clara yo veo que se podrían perfeccionar, para hacer realidad esa propuesta que aúne los esfuerzos de todo el Congreso y de varios diputados.

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Gracias diputado, queda asentado sus comentarios.

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Max Agustín Correa Hernández.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Sí, buenas tardes, con su permiso, señor Presidente.

En mi calidad de uno de los proponentes del Grupo Parlamentario de morena y con la anuencia de mis compañeras Liliana Gollás; la diputada Mariana Uribe; el diputado Gerardo Ulloa.

Quiero expresar y describir, en términos generales el proyecto que hoy se presenta. Primeramente, pues, se deriva de la Ley de Amnistía, que a nivel federal se aprobó ya por la Cámara de Diputados y Senadores y le confiere a los Congresos locales la responsabilidad de legislar al respecto en materia del fuero común. Se presentaron, afortunadamente, iniciativas como la del PRD, la del Partido del Trabajo, la de morena y también una iniciativa ciudadana, y se pudo hacer también gracias a la disposición de las Comisiones Unidas y de la Junta de Coordinación Política un ejercicio de Parlamento abierto en el que se convocó a organizaciones defensoras de derechos humanos, a la Fiscalía, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en fin y en ese proceso de Parlamento Abierto, las instituciones comprometieron a hacer llegar observaciones y propuestas. El Poder Judicial hizo sus propuestas ante la Comisión de las Comisiones Unidas la Fiscalía hizo lo propio, el Poder Ejecutivo a través del Secretario de Derechos Humanos también hizo lo propio y se trató, pienso yo, en función del trabajo que hicieron las Comisiones Unidas de integrar todas las propuestas.

La ciudadana del Licenciado José Humberto, la del Partido del Trabajo, la del PRD y la de morena, en una iniciativa que es la que se presenta de amnistía, pero también de justicia e inserción social, porque se valoró en las propuestas de las instituciones y los promoventes en parlamento abierto, que era importante también darle de alguna manera atribuciones a quienes operan la justicia, para que también se pueda contemplar en ésta la aplicación de los beneficios de la predeliberación. La amnistía que es facultad del Poder Legislativo, pero también la preliberación que está en función de la aplicación de la Ley Nacional de ejecución de Penas y el seguimiento a los beneficiarios de la amnistía y de las preliberaciones, para que se pueda de alguna manera también buscar la inserción social de las personas privadas de la libertad que van a tener estos

beneficios de la amnistía y la preliberación, pero también con las propuestas que se hicieron. Se está considerando proteger y garantizar los derechos de las víctimas de tal manera que el derecho de las víctimas quede a salvo con la reparación del daño o la garantía de la reparación del daño cuando esto proceda.

Se considera la necesidad de que, de acuerdo a sus facultades, el Congreso instale una Comisión de Amnistía y Justicia Penitenciaria para darle seguimiento a la aplicación y obviamente, la amnistía debe tener un plazo perentorio no puede ser hacia el futuro si no es desde el momento en que se aprueba y se promulga hacia atrás se valoró que era importante no solamente hacer un catálogo de delitos no hay manera las personas beneficiarias, como las más vulnerables en nuestra sociedad mexiquenses, campesinos, indígenas, mujeres, jóvenes, ¿verdad? Cosa que describe, pero también bueno, pues están recibiendo observaciones en el sentido de que debe contenerse un fraseo que evite la discriminación. Pero sin que ello represente que la amnistía está enfocada sobre todas las personas más vulnerables, las más pobres, las que tienen una convicción, que lamentablemente les ha llevado a estar privados de su libertad por no tener una buena defensa, etcétera.

En términos generales, compañeras y compañeros ese es el proyecto que se plantea, creo que está robustecido con las opiniones muy importantes, el Poder Judicial en un afán de colaboración entre poderes muy importantes del Secretario de Justicia y Derechos Humanos, Espeleta y también de las aportaciones de la propia Fiscalía.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos desde un principio dio su beneplácito y bienvenida a la iniciativa y ellos se han expresado públicamente en favor, organismos de carácter internacional como el representante el alto comisionado en materia de Derechos Humanos en el país, por parte de las Naciones Unidas pues también en el Parlamento abierto se expresó a favor de esta iniciativa.

Creo que está construida con una perspectiva de derechos humanos con un espíritu de atender a los más vulnerables, pero también con un enfoque de cooperación entre poderes, no para poner en libertad a criminales, sino para hacerle justicia a quienes injustamente han caído en esta condición, tomando en cuenta que hay estadísticas de estudios que consideran que más del 80% de las personas privadas de su libertad en el Estado de México tenían un trabajo y sostenían a una familia, es decir, no eran personas que se dedicaban a una actividad delictiva, sino que las fallas del sistema en una vorágine histórica, en una coyuntura histórica donde las instituciones han buscado no quien la hizo sino a ver quién la paga, estas fallas se han cargado en la fabricación de culpables.

Hoy mismo el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación hace declaraciones que reconoce que en México no habrá justicia, en tanto se sigan fabricando delitos sobre las personas más vulnerables, las que están en condición de pobreza y que no tuvieron los recursos necesarios para tener una buena defensa.

Una coyuntura donde se vino una vorágine de desempleo, una vorágine de violencia y también donde nuestra nación pasó un sistema de justicia anterior a uno nuevo y donde ahí se han cometido errores, ha habido fallas y que ahora esas fallas han llenado nuestros penales, compañeras y compañeros de un número muy importante de personas privadas de su libertad y hay recomendaciones de organismos internacionales para despresurizar.

Entonces yo haría este comentario para colocar el tema, es un proyecto que pienso que efectivamente puede ser perfectible, con las valiosas aportaciones que cada uno de los grupos parlamentarios pueda hacer en estas horas y yo conmino e invito a los integrantes de estas comisiones unidas a que trabajemos intensamente a marchas forzadas para dar un producto a la sociedad mexiquense que les arrime justicia a los injustamente presos, privados de su libertad y también a las víctimas.

Muchísimas gracias.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCIA SOSA. Muchas gracias diputado.

Pregunto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra y solicito a la Secretaría, registre a los oradores.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Diputado Juan Maccise, ¿alguien más, diputados, diputadas que quisieran hacer uso de la palabra?

¿Ningún otro? Presidente el diputado Juan Maccise.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCIA SOSA. Tiene el uso de la palabra diputado Juan Maccise. DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias, con la venia de la presidencia, compañeras y compañeros diputados, personas que nos siguen a través de las distintas plataformas digitales.

Diversos tratadistas definen a la amnistía como el instrumento jurídico que sirve para subsanar algún acto mal juzgado, sin vulnerar los derechos de terceros, la Ley de Amnistía Federal, señala que esta figura jurídica, no será aplicada a quienes hayan cometido delitos contra la vida o la integridad corporal, secuestro y todos los previstos en la Constitución Política.

Por su parte, la corte Interamericana de Derechos Humanos ha realizado observaciones a todos aquellos Estados que pretendan Legislar en este tema con, el fin de que cualquier Ley, en Materia de Amnistía, no resulte ser contraria a los postulados más elementales de los Ordenamientos Constitucionales, en México se hizo oficial, la aceptación a la Jurisdicción Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mediante una declaración publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de diciembre de 1998, a la postre este documento sentaría las bases para la creación de la Ley de Amnistía en nuestro país, publicada mediante decreto, el 22 de abril del presente año.

En ese sentido y con el ánimo de fortalecer y abonar a la presente iniciativa, hemos realizado algunas observaciones de las cuales, es oportuno destacar las siguientes.

UNO. Debemos considerar que de aprobarse en los términos que se propone a la postre se podrían incurrir en actos inconstitucionalidad, en razón de que la autoridad que resolverá sobre, la procedencia hoy procedencia de la amnistía sea, el Poder Judicial sin antes saberse modificado, la Constitución Política de nuestro Estado para otorgarle esta atribución a dicho Poder Judicial.

DOS. La Amnistía y la libertad condicionada son figuras Jurídicas Distintas, deben tener un tratamiento diferenciado así como ser reguladas en distintos Ordenamientos Legales, pues sus fines son diferentes.

TRES. Con respecto, al Órgano Administrativo Desconcentrado que se crea, este contiene atribuciones que actualmente, lleva acabo la Dirección General del Centro Estatal de Medidas Cautelares.

CUATRO. Se sugiere hacer una correcta revisión de forma y de Técnica Legislativa a la Iniciativa.

CINCO. Sugerimos respetuosamente, analizar el hecho de contar con una sola Ley de Amnistía con, el fin de definir las atribuciones que tendrá, el Centro Estatal de Reinserción Social, destacando que la Legislatura Estatal, no cuenta con Atribuciones para Legislar en Materia de Reinserción Social, ya que esto es Materia Federal de Acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nacional de Ejecución con Penal.

SEIS. Reconocemos y estimamos viable, la creación de Centro Estatal de Vigilancia para el cumplimiento de Medidas Cautelares y Supervisión de Libertad, como un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad, cumpliendo lo estipulado por la Ley Nacional de Ejecución Penal, concretamente en su artículo 26; mismo que prevé que la autoridad para la Supervisión de Libertad Condicionada, deberá ser distinta a la Autoridad Penitenciaria o Instituciones Policiales y dependerá Orgánicamente del Poder Ejecutivo.

Derivado de lo anterior en el Grupo Parlamentario del PRI; solicitamos nos hagan llegar la versión final, diputado presidente, pues a efecto de analizar la, afondo y poder emitir a la brevedad nuestras observaciones.

Sería cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Quedan registrados sus comentarios diputado, tiene el uso de la palabra, el diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez.

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias, presidente.

Es de lo decimos su servidor por experiencia propia que en el ánimo de que nuestro Estado de México, sea la vanguardia al evaluarte de este avance significativo que representa una Ley de Amnistía para nuestro Estado que vasta y sobran casos que requieren ser revisados, es de recocerse y repito lo digo por experiencia propia, que ha existido un trabajo verdaderamente arduo de parte de compañeros diputados, de parte de compañeras diputadas, de parte organizaciones sociales, de parte de colectivos de víctimas, de familias, de parte de compañeros asesores también, un reconocimiento amplio, porque se ha llegado a concretar una propuesta que esperamos dé solución a este problema que nuestro Estado, desafortunadamente se vive día con día, minuto tras minuto, hora tras hora. Como ya lo mencionó nuestro compañero el diputado Max, no se trata de liberar en una percepción errónea, no se trata de liberar a delincuentes, se trata de dar justicia a aquellas personas que no la tienen.

Es para su servidor muy grato que estemos dando pasos gigantes en la creación de una Ley de Amnistía que mucho la requiere nuestro Estado y que esperamos, esperamos de verdad, de manera muy sincera que salga a flote, con eso también quiero decir que son bienvenidas, bienvenidas todas y cada una de las sugerencias que estoy seguro son para abonar a favor de los compañeros de los otros grupos parlamentarios precisamente para que esta ley salga debidamente bien reforzada.

Es el punto de vista que nosotros tenemos en condición de mostrar la voluntad que nosotros tenemos a mostrar, a las miles de personas injustamente presas que hay en nuestro Estado en cada uno de los penales y que más que una ayuda, una intervención oportuna, una opinión de trabajo legislativo de parte de los demás diputados y diputadas que tengan hacer a esta propuesta de ley de verdad que sean bienvenidos y que estoy seguro abonará para reforzar esta propuesta de ley que traerá, esperamos traerá bastante justicia a esta set enorme que existe en nuestro Estado.

Un reconocimiento amplio también a las organizaciones, compañeros y compañeras que están en la lucha, que están pendientes en cómo vamos, en qué hacemos, cómo va la ley, que determinaciones se toman, porque es de urgente necesidad este tema, mi reconocimiento porque ellos son el motor que anima a estas reuniones, que anima a que se saque una Ley de Amnistía coherente con la situación de nuestro Estado y también un reconocimiento porque por primera vez, se está trabajando, hay que repetirlo por primera vez se está trabajando de manera conjunta para crear una ley de su tipo con los 3 poderes de nuestro Estado y esto hasta su vez con la sociedad civil, con el pueblo organizado, con las víctimas, con las familias.

Es de reconocerse esta labor y repito, bienvenidas todas aquellas propuestas, todas aquellas sugerencias que a bien tengan hacer los diputados y diputadas de los distintos grupos parlamentarios para fortalecer precisamente esta Ley de amnistía que mucha falta hace a nuestro Estado.

Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Gracias diputado.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Presidente, los asuntos del orden del día han sido concluidos...

DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Perdón diputado Julio, si me puede dar el uso de la palabra, diputada Karla Fiesco.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Adelante diputada Karla Fiesco.

DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchas gracias presidente y buenas tardes a mis compañeras y compañeros, indudablemente hablar de un derecho fundamental como es la libertad, nos conlleva

a generar en todo lo posible los ordenamientos jurídicos, las disposiciones que abonen a garantizar este derecho que tienen, que tenemos todas y todos, pues desde el simple hecho de ser seres humanos.

Por nuestra parte, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional agradeceremos si nos hacen llegar el documento de esta última propuesta de la que se está refiriendo que se conjuntaron las iniciativas que anteriormente y en efecto sería en el Parlamento Abierto y con el ánimo de hacerles llegar a la brevedad nuestras observaciones a este nuevo documento con la finalidad de generar ahí las consideraciones que creemos en lo general, por así enunciarlo diría las siguientes.

Habría que revisar para nosotros es importante ver el tema de la revisión en cuanto a que por un lado se habla de esta ley y también de la Ley Nacional de Percusión Penal, se refieren ciertos artículos que sí quisiéramos conocer si parten del documento, bien adecuadas con la aplicación porque hasta así pronto queremos, no lo vemos.

Asimismo, también hasta donde va a estar el efecto de la regulación de los delitos de salud ya que como ustedes saben son competencia federal.

Por otra parte lo que es conducente al tema de los Tratados Internacionales un asunto de amnistía de cómo se va a referir ya que en lo que se enuncia en primera instancia es sobre el debido cumplimiento de la ley y por otra parte respetuosamente poner a consideración de ustedes de esta competencia que se les da a la Legislatura dentro de esta Ley y bien es cierto que nosotros somos parte de ese equilibrio de los poderes del Estado, sí quisiéramos ver realmente cómo es la participación de la Legislatura porque actualmente las facultades de percusión y cumplimiento de sanciones pertenecen constitucionalmente al Titular del Ejecutivo Federal y del Estado de México, estas y otras más vamos a hacerlas llegar si nos comparten el documento y a la brevedad reiteramos compartirlas con ustedes y por último saber si de este último documento que se ha trabajado se tiene la opinión del Poder Judicial y también de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Es cuanto Presidentes, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Max Agustín Correa.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Señor Presidente, compañeras y compañeros diputadas y diputados, pienso que los planteamientos que han hecho las diputadas y los diputados de los grupos parlamentarios son muy pertinentes, son muy importantes que se aclaren a la vista del propio documento.

Recordar que el Poder Legislativo constitucionalmente tiene la facultad única y exclusiva de otorgar la amnistía, la amnistía se otorga al legislar y debe haber una colaboración, con una ejecución de la, del beneficio de esta ley que puede descansar o bien como se hizo en el proyecto de Ley Federal, en una Comisión a cargo del Poder Ejecutivo o como lo proponemos en esta iniciativa directamente aplicar, instrumentar la ley que es facultad de nosotros, por el Poder Judicial a través de un juez de ejecución de pena, no para que se le vuelva a juzgar a la persona, sino para que se le aplique el supuesto que nosotros soberanamente vamos a decidir.

Entonces, aclarando ahí no es que otro poder vaya a ejecutar, a decidir la amnistía, la amnistía nosotros la vamos a decidir al aprobar esta ley, pero se tiene que aplicar con la concurrencia de las autoridades, qué autoridades, la propia ley propone que sea el acompañamiento del Poder Ejecutivo, el acompañamiento del Poder Judicial y también del organismo autónomo que es la Fiscalía y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es decir, esa parte es importante aclarársela, el gobernador tiene la facultad constitucional de otorgar el indulto el indulto es el perdón, la amnistía que otorga el Poder Legislativo es, el olvido, son dos figuras y el Poder Judicial en ejecución de la Ley Nacional de la Ley de Penas, lo que otorga en colaboración con el Poder Ejecutivo del Estado, son pre liberaciones a personas sentenciadas que ya están compurgando un delito; pero que de acuerdo a la Ley Nacional de Ejecución de Penas, pueden obtener una pre

liberación y lo que plantea la iniciativa que ustedes van a tener o tienen es compañeras y compañeros darle elementos a una comisión que ya funciona, pero sin los suficientes sustentos y eso fue a propuesta del Poder Judicial para que nosotros podamos cubrir ese vacío, veo opresión para darle seguimiento a las personas preliberadas; porque también se trata de la reinserción, no sólo poner en libertad, sino también cómo le vas a dar seguimiento. ¿Verdad? Y también se tienen que valorar en la preliberación lo que se dice la evaluación del riesgo; pero esa evaluación del riesgo no la puede hacer una autoridad policiaca como estás sucediendo a través de la Secretaría de Seguridad, tiene que ser una autoridad distinta y así lo dice la Ley Nacional de Ejecución de Penas.

Entonces, con esta iniciativa lo que queremos corregir es eso, cambiarle la atribución para que quede en una Secretaría que no es la de Seguridad, sino que es la de justicia y Derechos Humanos.

Entonces, de tal manera que si aprobamos esta iniciativa compañeras y compañeros, vamos a robustecer no sólo el beneficio de la libertad por amnistía, por pre liberación, sino también vamos a robustecer el seguimiento a las personas preliberadas para que se reinserten y esto implica también la participación de organizaciones de la sociedad civil que le den seguimiento a los preliberados o a lo liberados por la amnistía.

La pre liberación no es el perdón del delito cometido, esa persona es culpable, lo que va a hacer es obtener el beneficio de salir antes, de purgar su pena con un brazalete o con ciertas restricciones, pero quien le da el seguimiento a las restricciones, pues debe de ser una institución y es un centro que propone la propia comisión y esto ha sido idea de las diputadas y de los diputados, pero también ha sido propuesta del Poder Judicial, de los jueces de ejecución que dicen, bueno, tenemos estos problemas y estos vacíos y en esta iniciativa que ustedes presentaron es una gran oportunidad para que se perfeccionen esos vacíos y podamos recuperar también de mejor manera la Ley Nacional de Ejecución de Penas.

Los derechos de las víctimas quedan a salvo y desde luego la Ley de Amnistía tiene limitantes en cuando a los delitos, no podrán ser delitos. ¿Verdad? Que ya señala la Ley de Amnistía de carácter nacional.

Si hubiera casos muy especiales que las organizaciones defensoras de derechos humanos digan, es que a mí me fabricaron el peor de los delitos y es inocente, bueno también se consideran mecanismos para que a través de la comisión que exprofeso cree esta Legislatura se puedan canalizar a las instancias, bien sea el Poder Ejecutivo para que el gobernador otorgue e indulto. ¿Verdad? Que puede ser una figura u otras, pero desde luego, todo apegado a una perspectiva de derecho humanos y todo apegado a la legalidad constitucional, porque también cuidamos esa esa cuestión en colaboración con el Poder Judicial, en un diálogo constructivo con ello, desde luego la última palabra y decisión será de esta Soberanía en ejercicio del derecho constitucional que nos asiste, de la facultad que nos asiste.

Perdón es cuanto Presidente.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias, diputado Max Correa.

Presidente, los asuntos del orden del día han sido concluidos.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Nada más para tomar la asistencia del diputado Margarito González Morales.

Y registre la Secretaría la asistencia de la reunión.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFOSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Se declara, perdón, se declara en reunión permanente para continuar con el análisis e integración de todas las propuestas.

Muchas gracias.

